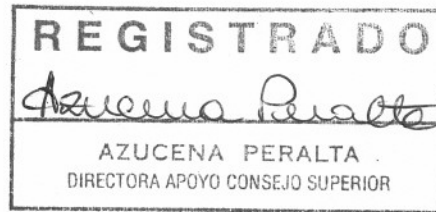




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 2670/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Germán CERRUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2005 la materia Administración Gerencial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 2670/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

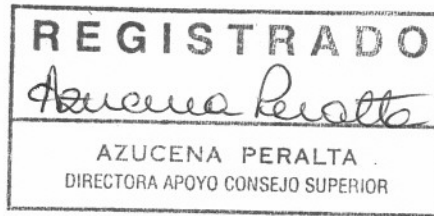
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2670/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2005 de la asignatura Administración Gerencial, sin tener cursada su correspondiente



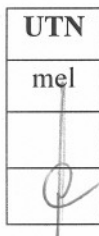
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Administración de Recursos, al alumno Diego Germán CERRUTTI, Legajo N°
07-113776-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento